

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. GUSTAVO ALEJANDRO PEÑA CONTRERAS

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA DEROGAR LOS PARRAFOS 2 Y 3 DE LA FRACCION VII DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 66 DEL CAPITULO II DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES.

INICIADO EN SESIÓN: 05 de Agosto del 2015

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Transporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

EL QUE ESCRIBE YO C. SR. GUSTAVO ALEJANDRO PEÑA CONTRERAS, Ciudadano mexicano, mayor de edad vecino del municipio de _____ y de oficio Taxista y en ejercicio de mis derechos civiles, en representación de GRUPO DE TAXIS INDEPENDIENTES Y CHOFERES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en la Calle _____ Leon; En los términos de los artículos 8 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, así como de sus artículos correlativos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por artículos 102 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, (Nos adherimos, manifestamos nuestro apoyo o presentamos conjuntamente con los ciudadanos) y sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, a través de la Comisión correspondiente, la propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, **para Derogar los párrafos 2º. Y 3º. De la fracción VII del apartado B) del artículo 66 del capítulo II DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

(REFORMADO, P.O. 26 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Los párrafos 2º y 3º. De la fracción VII del apartado B) del artículo 66 del capítulo II, Piden que se cumpla nuevamente el deposito de garantía de cumplimiento, en el entendido que esta debe ser renovada por la cantidad que esta fue inicialmente otorgada. **Considerando la inteligencia de que no se está otorgando una nueva concesión, manifestamos que no se debe de pagar las 100 cuotas, ya que esto atenta en detrimento de la economía de nuestras familias**

Sin más por el momento.

MONTERREY, N.L. A 4 DE AGOSTO DE 2015

ATENTAMENTE

SR. GUSTAVO ALEJANDRO PEÑA CONTRERAS

